

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SOUTHLOGIC CÍA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD 10.000
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 60.000.00
CAPITAL ACTUAL: USDS 70.000.00

(DI: 3^{ra}) COPIAS)

c.a.p

aum_southlogic

Escritura No: 2283.1

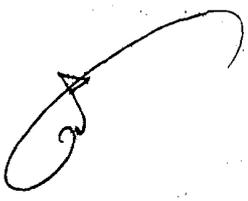
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (05) DE JUNIO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece, el señor **Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara**, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía SOUTHLOGIC CÍA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de

0000001

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía SOUTHLOGIC CÍA. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante y dando además cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Veintitrés de Marzo del año dos mil doce, cuya copia del Acta también se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el Diecisiete de Febrero del año Dos mil Tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía limitada denominada SOUTHLOGIC CÍA. LTDA., con un capital de US\$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. B) Con fecha veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrito en el Registro Mercantil el dos de diciembre del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. C) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SOUTHLOGIC CÍA. LTDA., celebrada el Veintitrés de Marzo del año dos mil doce aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa a US\$ 70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se tomarán de la cuenta Patrimonial "Utilidades Acumuladas" según consta en el Balance General de la Compañía a Diciembre de dos mil once y en las cantidades que se establecen en el Acta que se acompaña.



TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el Gerente señor Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara, en representación de la Compañía SOUTHLOGIC CÍA. LTDA., y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo seis literal c) de los Estatutos Sociales y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Veintitrés de Marzo del año dos mil doce, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma US\$ 60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta alcanzar la suma de US\$ 70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cancelados como se menciona en el literal C) de la cláusula antecedentes. En la misma forma procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, según consta del Acta de Junta que se acompaña. En consecuencia el ARTÍCULO CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$70.000,00) dividido en setenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 1,00) cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones sólo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del total del capital social, en todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías." El total del capital social de esta compañía es de US\$ 70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) íntegramente suscrito y pagado en la forma que establece



el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración

de Capital que sigue a continuación:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|------------------|------------------|-----------------|-------------|------------------|
| GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA YVONNE D. FABARA ARIAS | 7.000,00 | 42.000,00 | 49.000 | 70,0% | 49.000,00 |
| MARIA ISABEL GUAYASAMIN F. | 1.500,00 | 9.000,00 | 10.500 | 15,0% | 10.500,00 |
| TOTAL | 10.000,00 | 60.000,00 | 70.000 | 100% | 70.000,00 |

Los socios aportantes son de nacionalidad Ecuatoriana. **CUARTA.-**

DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo juramento que los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma de estatutos, son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de participaciones y socios de la compañía. La integración de capital y la forma de pago se hizo tomando de la cuenta Utilidades Acumuladas según consta en el Balance General de la Compañía y en las cantidades que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la que se acompaña. **QUINTA.-** Los Estatutos Sociales en su Artículo Séptimo otorgan la representación legal al Gerente quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para proceder al presente aumento. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Veintitrés de Marzo del año dos mil doce; y, el nombramiento de Gerente conferido en favor del compareciente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Miguel Cárcamo Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil seiscientos

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000003



treinta y seis (10636). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara

c.c. 170778169-4

LA COMPAÑÍA SOUTHLOGIC CÍA. LTDA.



Le Ustave

CIUDADANIA 170778169-4
GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
01 MAYO 1980
009- 0167 06742 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** V343314442
CASADO BEEDACH BATALLAS MARIA A
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN
IVONNE DOLORES FABARA
QUITO 14/10/2009
14/10/2021

1845923



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

242-0040
NUMERO

1707781694
CÉDULA

GUAYASAMIN FABARA GONZALO
SEBASTIAN
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

PRFIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

05 JUN. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

SOUTH Logic

SUPPLIES AND EQUIPMENT

Quito, 10 de Enero del 2012.

0000004

Señor Licenciado
GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SOUTHLOGIC CIA. LTDA.** para el período de DOS AÑOS.

"**SOUTHLOGIC CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de Febrero del 2003, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del 2003. La Compañía "**SOUTHLOGIC CIA. LTDA.**" aumentó su capital a la suma de US\$ 10.000,00 según escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 23 de Noviembre de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de Diciembre de 2004.

El Gerente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Usted ha sido reelegido en el cargo.

Atentamente,

Dr. Marcos S. Guayasamin V.
PRESIDENTE

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a.

05 JUN. 2012

Dr. ROSA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Gerente, para el cual he sido designado.

GONZALO SEBASTIAN GUAYASAMIN FABARA
GERENTE

C.C. 170778169-4

Quito, 10 de Enero del 2012.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **775** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a. **23 ENE 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

- Dirección: Av. Eloy Alfaro N36-36 y Germán Alemán Ofi. 101
- Línea Gratuita 1800 SUPPLY (1800-787-759)
- Tel: (+593-2) 227-7250 • FAX: (+593-2) 243-9214
- EMAIL: info@south-logic.com • WEB: www.south-logic.com
- QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "SOUTHLOGIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las quince horas en el domicilio de la empresa situado en la Av. Eloy Alfaro N36-36 y Calle Germán Alemán, oficina 101, parroquia Benalcázar, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de socios de la Compañía SOUTHLOGIC CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, propietario de Siete mil participaciones, por sus propios derechos; Doctora Yvonne D. Fabara Arias, propietaria de Un mil quinientas participaciones, por sus propios derechos y por los que representa; señorita María Isabel Guayasamin Fabara, propietaria de Un mil quinientas participaciones debidamente representada por la Dra. Yvonne Fabara A., conforme al Poder que se anexa. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el doctor Marcos Sebastián Guayasamin Villacís, actúa como Secretario el señor Gerente Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de DIEZ MIL US\$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y aprueban y aceptan por unanimidad la realización de esta Junta en la que resuelven y aceptan conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe Económico del Gerente.
- 2.- Aprobación del Balance General, de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del Ejercicio Económico de 2011.
- 3.- Conocimiento del informe de Auditoría Externa.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía.

La Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el Informe Económico del Gerente.

El Gerente presenta su informe y hace una relación de las cuentas que conforman el balance y además indica que se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.

Las cifras concretas al respecto constan en el balance que ha estado a disposición de los socios conforme lo señala la ley.

La Junta en conocimiento del informe presentado, aprueba por unanimidad el informe económico de la Gerencia.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Aprobación del Balance General, de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del Ejercicio Económico de 2011.

El Gerente pone a consideración de los socios los diversos documentos que conforman el Balance del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2011, para lo cual da lectura de los mismos y explica cada uno de los rubros o cuentas que merecen atención, indicando que algunas de las cifras y notas que aparecen en ellos, ya han sido referidos y explicados en el informe que presentó.

Conforme se puede apreciar el Gerente indica que las cifras presentadas reflejan la situación de constante crecimiento de la compañía y una solvencia que le ha permitido operar de manera normal aún cuando sus retos han sido grandes.

La Junta en conocimiento del informe del Balance General presentado, aprueba por unanimidad los documentos contables y sus anexos y adicionalmente autoriza al Gerente para que efectúe los pagos debidos y finalmente lo presente ante la Superintendencia de Compañías.

Por Secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice:

3.- Conocimiento del informe de Auditoría Externa.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Auditoría Externa presentado por el CPA Sr. Marcelo Toapanta, con Registro Nacional de Auditores Externos No. 786, correspondiente a los Estados Financieros de Southlogic Cía Ltda., por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2011. El dictamen es una opinión limpia, lo que indica que fue presentado sin ninguna salvedad, ni limitación en el alcance de auditoría y que concluye con la presentación razonable de los Estados Financieros.

La Junta se da por informada.

Por Secretaría se procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice:

4.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de los beneficios sociales.

La Compañía al 31 de Diciembre de 2011, ha tenido una utilidad de \$ 371.578,10; luego de descontarse el 15% de Participación de los Trabajadores y el 24% del Impuesto a la Renta; monto que según lo deciden los socios será distribuido en un 30% y la diferencia (70%) deberá quedar en la cuenta de Utilidades Acumuladas para poder ser capitalizados según es el deseo de esta Junta; y, que se tratará en el siguiente punto de la convocatoria.

SOUTH Logic

SUPPLIES AND EQUIPMENT

Por Secretaría se procede a leer el quinto punto del orden del día que dice:

5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

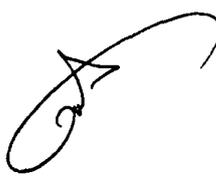
El Gerente de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de Southlogic Cía. Ltda., en virtud de que es necesario dotar a la compañía de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma a fin de tener acceso más sólido para nuevos emprendimientos. En tal sentido la compañía en la actualidad está constituida con un capital de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) y para cumplir con los objetivos que nos proponemos la compañía debe aumentar su capital a la suma de US\$70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por tanto mociona aumentar el capital a la cifra citada y a prorrata de la participación de cada socio. Es decir esta aportación para el aumento de capital, será en la cantidad de US\$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que se tomará de la cuenta Patrimonial N° 331101 "Utilidades Acumuladas" e incluirá los valores que se deberán acreditar a esta cuenta por resolución de esta Junta en el punto 4 del orden del día.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente para el aumento de capital con los valores expresados, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará tomando de la cuenta Utilidades Acumuladas, en la suma de US\$60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$70.000,00 (SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De modo que el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | PARTICI PACIONES | PORCEN TAJE | TOTAL |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|------------------|
| GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMIN F. | 7.000,00 | 42.000,00 | 49.000 | 70% | 49.000,00 |
| YVONNE D. FABARA ARIAS | 1.500,00 | 9.000,00 | 10.500 | 15% | 10.500,00 |
| MARIA ISABEL GUAYASAMIN F. | 1.500,00 | 9.000,00 | 10.500 | 15% | 10.500,00 |
| TOTAL | 10.000,00 | 60.000,00 | 70.000 | 100% | 70.000,00 |



En virtud de lo resuelto y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$70.000,00), dividido en setenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

- Dirección: Av. Eloy Alfaro N36-36 y Germán Alemán Ofi. 101
- Línea Gratuita 1800 SUPPLY (1800-787-759)
- Tel: (+593-2) 227-7250 • FAX: (+593-2) 243-9214
- EMAIL: info@south-logic.com • WEB: www.south-logic.com
- QUITO - ECUADOR

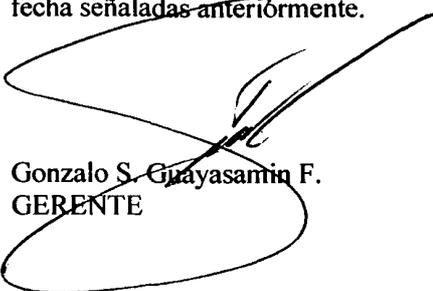
(US\$ 1,00) cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Cada participación dará derecho a **0000006** un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del total del capital social, en todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías."

La Junta de modo unánime autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor Gonzalo Sebastián Guayasamin Fabara, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diecisiete horas treinta y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.



Gonzalo S. Guayasamin F.
GERENTE



Marcos S. Guayasamin V.
PRESIDENTE



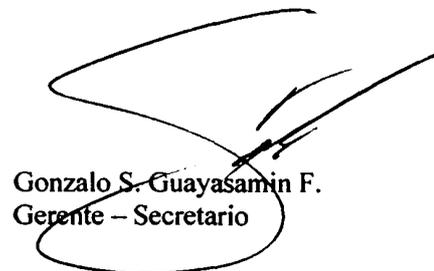
Yvonne Fabara Arias
SOCIA



Maria Isabel Guayasamin Fabara
SOCIA

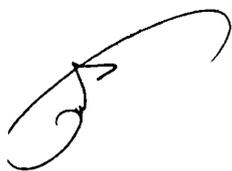
Representada por la Dra. Yvonne D. Fabara A.

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.



Gonzalo S. Guayasamin F.
Gerente – Secretario

Quito, 23 de Marzo del 2012



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791882121001
RAZON SOCIAL: SOUTHLOGIC CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SOUTH LOGIC CIA. LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN
CONTADOR: VALENCIA CHERRES GINA GRACIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2003 FEC. CONSTITUCION: 05/05/2003
FEC. INSCRIPCION: 10/06/2003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE EQUIPO PETROLERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN ALTO Cella: AV. ELOY ALFARO Número: N36-25 Intersección: GERMAN ALEMAN Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA
Telefono Trabajo: 022277250 Email: contabilidad@south-logic.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NIROMO

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 10/02/2012 14:29:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791882121001
RAZON SOCIAL: SOUTHLOGIC CIA. LTDA

0000007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | | | | | |
|-------------------------|------------------------|--------|---------|--------|------------------|----------------|--|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 05/05/2003 | |
| NOMBRE COMERCIAL: | SOUTH LOGIC CIA. LTDA. | | | | FEC. CIERRE: | | |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | | | | FEC. REINICIO: | |

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPO ELECTRICO.
COMERCIALIZACION DE EQUIPO PETROLERO.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BATAN ALTO Cails: AV. ELOY ALFARO Número: N35-25
Intersección: GERMAN ALEMAN Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA Oficina: PB Telefono Trabajo:
022277250 Email: contabilidad@south-logic.com

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

03 JUN. 2012

Dña. PAOLA ANDRADA TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

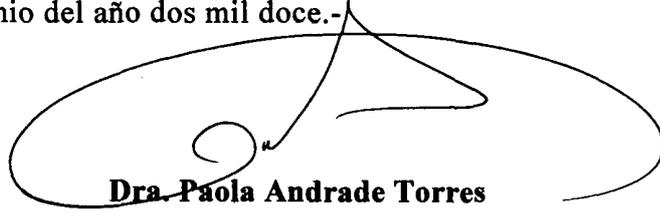
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NIROMO

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 10/02/2012 14:29:06

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



ZON: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004928, de fecha veinte de Septiembre del dos mil doce, dictada por el doctor **CAMILO VALDIVIESO** **000008** **CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOUTHLOGIC CIA. LTDA..** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el cinco de Junio del año dos mil doce.- Quito, a primero de Octubre del año dos mil doce



Dr. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de la Doctora Paola Andrade Torres, realizada con un bolígrafo negro. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a lo largo del espacio.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000009

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SOUTHLOGIC CIA. LTDA., Otorgada ante mi el Diecisiete de Febrero del año dos mil tres. De la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito con fecha cinco de Junio del dos mil doce y de su aprobación constante en la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004928**, emitida por el **Dr. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 20 de septiembre de 2012.- Quito, a Once de Octubre del año dos mil doce




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de septiembre del 2.012, bajo el número **3527** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1298 del Registro Mercantil de cinco de mayo del año dos mil tres, a fs 1129, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOUTHLOGIC CIA.LTDA.**", otorgada el 05 de junio del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2005**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37618**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: 4